

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Adquisiciones
GWAC/AARB/MITE/MARR/MPTTGG/ph

SANTA CRUZ, Noviembre 02 de 2022.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°3974 de fecha 26.10.2022, Aprueba el Reglamento del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Santa Cruz.
3. Certificado N°417 de fecha 25.10.2022, del Concejo Municipal que acuerda aprobar el Reglamento del Comité de Bienestar Municipal de Santa Cruz.
4. Reglamento Comité de Bienestar Municipal de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°41, del Servicio de Bienestar de fecha 02.11.2022, solicita adquisición de vales de gas.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2625 de fecha 02.11.2022, Cuenta Corriente N°56119917, "Cuenta Corriente Bienestar Municipal" otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.-
3. Que, por las obligaciones del Municipio, éste necesita adquirir vales de gas de 05Kg, 11Kg. 15kg y 45 Kg.. Para el Servicio de Bienestar, según en el memo N°41 de fecha 02.11.2022.

DECRETO EXENTO N°4025.-

1. AUTORIZASE, a realizar las compras a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, al siguiente proveedor.
ABASTIBLE S.A., Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$ 10.009.245, IVA incluido.
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.
* Archivo (1)